Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

DEVOLUCION DE TIEMPO
ARAYA QUIJADA PAOLA DE LAS NIEVES
DIRECTIVOS, GRADO 7° EM

DECRETO Nº 328
CHILLAN VIEJO, 31 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por ARAYA QUIJADA PAOLA DE LAS NIEVES con fecha 31/01/2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 17:36 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de **17:36 Hrs.** equivalentes a 2 día(s) al **Sr(a).ARAYA QUIJADA PAOLA DE LAS NIEVES,** DIRECTIVOS, grado 7º EM desde el día 01/02/2011 al 02/02/2011, quedándole un saldo de **72:04** Hrs. disponibles.

2.- SUBROGARÁ las funciones el **Sr. Jorge Andrés León Sánchez.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV/ PAQ/ mmd

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.